



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BERANUY

306

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE BERANUY para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	39.809,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69.452,12
3	GASTOS FINANCIEROS	50,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.593,16
6	INVERSIONES REALES	173.586,30
Total Presupuesto		284.491,05
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	31.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.568,15
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.972,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES	350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.000,00
Total Presupuesto		284.491,05

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE BERANUY

- Un funcionario: Secretario-Interventor, funcionario interino en Agrupación Secretarial con los Ayuntamientos de Torre la Ribera e Isábena. Grupo A, subgrupo A1 según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, personal Laboral Fijo: subgrupo C-2 según Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en Agrupación con los Ayuntamiento de Torre la Ribera e Isábena.

- Una plaza de limpiadora, personal laboral fijo, a tiempo parcial en Agrupación con el Ayuntamiento de Isábena y Torre la Ribera.

- Una plaza de peón ordinario, personal laboral fijo, en Agrupación con los Ayuntamientos de Torre la Ribera e Isábena.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beranuy, 26 de enero de 2026. El Alcalde, Jesús Guitart Ferraz.